



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2018**  
**PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO**  
**INSTITUCIONAL EN CHIAPAS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, instructora en el presente asunto con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de Julián Nazar Morales, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chiapas.	007617

Documental recibida el día en que se actúa en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de Julián Nazar Morales, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chiapas, mediante el cual realiza diversas manifestaciones.

No obstante lo anterior, dígasele al promovente que no ha lugar a más trámite, toda vez que mediante proveído de diecinueve de febrero del año en curso, se desechó de plano, por notoriamente improcedente, la demanda presentada en vía de acción de inconstitucionalidad por el Partido Revolucionario Institucional en Chiapas.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.